

VISTO el Expediente N° 33/16 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia: y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramita la adquisición de cartuchos de tóner para las fotocopiadoras Toshiba e-STUDIO 205 y e-STUDIO 457; fotocopiadora Xerox WorkCentre 5335 e impresoras HP Laserjet 1005, 1010, 1015, 1020 y 1120MFP.

Que a tal efecto se cursaron pedidos de cotización a las firmas: MASTER'S INFORMÁTICA S.A., NEXO S.R.L., "ECO PRINT" de Romina Noelia ESCOFET, NEWXER S.A. y REGIDATA S.R.L., como asimismo se dió la correspondiente publicidad en el sitio web http://compras.tierradelfuego.gov.ar; siendo, las citadas en primera, segunda y tercer instancia las únicas en haber remitido a esta Fiscalía de Estado los presupuestos pertinentes.

Que según consta en el cuadro obrante a fojas 20 las firmas MASTER'S INFORMÁTICA S.A., NEXO S.R.L. y "ECO PRINT" de Romina Noelía ESCOFET ofrecen: la primera, DOS (2) cartuchos de tóner para la fotocopiadora Xerox WorkCentre 5335 (006R01160); la segunda, DOS (2) cartuchos de tóner para la impresora HP Laserjet 1005 (15A), DOS (2) cartuchos de tóner para la fotocopiadora Toshiba e-STUDIO 205 (T1640), y DOS (2) cartuchos de tóner para la fotocopiadora Toshiba e-STUDIO 457 (T5070A); y la tercera, DOS (2) cartuchos de tóner para las impresoras HP Laserjet 1010, 1015 y 1020 (12A), y DOS (2) cartuchos de tóner para la impresora HP Laserjet 1120MFP (36A) respectivamente; ajustadas a las especificaciones solicitadas y al precio más conveniente.

Que se cuenta con suficiente crédito presupuestario en la partida 1.1.1.05.50.000.2.29.296 -Repuestos y accesorios- para hacer frente a la presente erogación.

Que corresponde en este caso, en atención al monto presupuestado, autorizar la compra directa, de conformidad con lo prescripto en el inciso I) del artículo 18°, Capítulo II, Título I de la Ley provincial N° 1015, y en el Decreto provincial N° 674/11.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar y aprobar la compra a la firma MASTER'S INFORMÁTICA S.A. de DOS (2) cartuchos de tóner para la fotocopiadora Xerox WorkCentre 5335 (006R01160) por la suma total de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 7.980,00); a la firma "NEXO S.R.L." de DOS (2) cartuchos de tóner para la impresora HP Laserjet 1005 (15A), DOS (2) cartuchos de tóner para la fotocopiadora Toshiba e-STUDIO 205 (T1640), y DOS (2) cartuchos de tóner para la fotocopiadora Toshiba e-STUDIO 457 (T5070A) por la suma total de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 8.940,00); y a la firma "ECO PRINT" de Romina Noelia ESCOFET de DOS (2) cartuchos de tóner para las impresoras HP Laserjet 1010, 1015 y 1020 (12A), y DOS (2) cartuchos de tóner para la impresora HP Laserjet 1120MFP (36A) por la suma total de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 1.435,00).

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo indicado en el artículo precedente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.05.50.000.2.29.296 del ejercicio económico en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO Nº 3 1 /16

Ushuaia, 2 1 SEP 2016

VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE FISCALDE ESTADO Provincia del Tierra del Fuego.

Atlántico S

Antartida e Islas de